

SE – 71.2.3

Florencia, 13 de junio/17

Señora
AMALFI MARTÍNEZ HURTADO
hurtadomartiz_2006@hotmail.com

| | | | |
|-------------------|---|--------------------------|---------------------|
| SE Caqueta | | 13/06/17 10:55:59 | |
| Radicado SAC: | Radicado Salida SAC: | 2017EE6162 | Folios: 1 Anexos: 0 |
| Origen: | JURIDICA | | |
| Destino: | MARTINEZ HURTADO, AMALFI | | |
| Asunto: | NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN | | |

ASUNTO: Notificación por aviso de un acto administrativo

El artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 menciona:

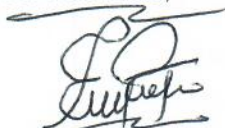
“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal realizada a través de la página Web de la Secretaría de Educación Departamental mediante oficio con radicado de salida SAC – 2017EE5769 del 1º de junio de 2017, y en aras de proteger el derecho fundamental al debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este despacho procede a realizar la notificación por aviso del acto administrativo contenido en la Resolución No 000916 del 31 de mayo de 2017 por medio de la cual se inicia procedimiento administrativo de abandono del cargo a un funcionarios de la Secretaría de Educación del Departamento del Caquetá.

Se aclara que el presente aviso se publica en la página web de la respectiva Entidad por el término de cinco (5) días, indicándole a la señora MARTÍNEZ HURTADO que cuenta con 15 días hábiles a partir de la notificación del presente acto administrativo para que presente los descargo y explique los motivos por los cuales no se presentó a laborar por más de Tres (3) años desde el 5 de diciembre de 2014.

Cordialmente,



EDGAR RINCON TORRES
Asesor Oficina Jurídica SED

Radicado:

Copia:

Proyectó: Suleiny Sarmiento M - Profesional Universitaria SED.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia